Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO

Orden q.e Que la Villa acuda a pagar Las Com.des de mrs. q. se expresaran

El Lizd.o D.n Phelipe Mariz, y Gutierrez Abog.do de los R.s Consejos Juez Subdelegado del S.r D. Pedro Diaz de Mendoza cavallero del Abito de S.n Thiago del Consejo de S. M.d que lo es Privativo con Inhibicion de todos tribunales de Lanzas, medias anatas, quiebras, Alcances de Cuentas, y en todo lo demas que se Verifique tener Interes La Real hazienda, en Virtud de Real Titulo de S. M.d que de ser Cierto, y estar en actual Exercicio por Cumplim.to dado por el S.r D.n Diego Manuel Mesia Supp.te y Corrig.r desta Ziud. con aguerdo del S.r D. Gonzalo de Rioja, y Valladares su Asesor General, y Alcalde Maior della, el Presente Ess.no de S. M. Publico del Numero, de la Villa de Brihuega, y de la Citada Comision, doy hace fee=

Hago saver a los S.res Corrig.res Alcaldes Mayores y Ordinarios de la Villa de Ciezar, Albazete, Moratalla, Yecla, La Zineta, y Fortuna, con estando sacados Varios Alcances de mrs. contra cada Vna de estas Villas, y Vez.s Particulares en certificaziones Dadas por el S.r D.n Julian Correa del Consejo de Su Mag.d su S.rio Contador de Resultas, y Principal del Juzgado de quiebras, su fha en Madrid